

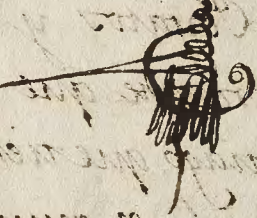
y las entreguen á dhos. Comisionados para que
por ellas hagan convocar á los q^e no se hubieren
presentado

Puerto de Aguilas. En vista de la proposicion del S.^{or} D.ⁿ Christoval Car-
raco Acordo la Ciudad se represente al Supremo
Consejo de Regencia para que se sirva habilitar
para introduccion de toda clase de generos de co-
mercio y lo mismo p^a contracciones el puerto de
Las Aguilas de esta jurisdiccion y q^e se guardesca
de artilleria en camillo que se halla sin ningun
cañon por haber retirado á Carragera los de grueso
calibre, y haber echado al mar los restantes la dispo-
sicion de un buque ingles en tiempo que el Goberna-
dor y la guarnicion habian huído por haber entrado
en aquella poblacion una partida de caballeria ene-
miga, segun se ha informado á esta Ciudad

Con lo que se concluyó este sab. q^e firman el S.^{or} Reg.^{te}
y los S.^{res} Regidores concurrentes de q^e nos los Ex.^{mos}

Damos fe =

Mateos



Dilig.^a

En la ciudad de Lorca a nueve dias del mes de Octubre
del año de mil ochocientos y diez el S.^{or} D.ⁿ Bart.^{me}
Mateos, Cab.^{no} de la Orden de Santiago Regidor de pre-

